



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


PROMOVENTE: CECILIA NOEMÍ VENTURA LÓPEZ, ERNILDA AURORA RAMÍREZ MOO, VIRIDIANA ASUNCIÓN BALÁN RAMÍREZ, MARGARITA ANTONIA COHUO COHUO, YAHAIRA GUADALUPE CHIN CALAN, DIANA GUADALUPE CRUZ JÍMENEZ, ZULEYMI DAMAS BARRIOS Y WENDY CANDELARIA CALAN CAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

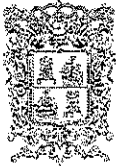
En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/39/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Cecilia Noemí Ventura López, Ernilda Aurora Ramírez Moo, Viridiana Asunción Balán Ramírez, Margarita Antonia Cohuo Cohuo, Yahaira Guadalupe Chin Calan, Diana Guadalupe Cruz Jiménez, Zuleymi Damas Barrios Y Wendy Candelaria Calan Can, en contra por la **“LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR INCUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE LESIONAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR Y A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN, EN CONTRAVENSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” (sic)**. La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PROMOVENTES, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO
ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



EXPEDIENTE: TEEC/JE/39/2024.

ACTORAS: CECILIA NOEMÍ VENTURA LÓPEZ, ERNILDA AURORA RAMÍREZ MOO, VIRIDIANA ASUNCIÓN BALÁN RAMÍREZ, MARGARITA ANTONIA COHUO COHUO, YAHAIRA GUADALUPE CHIN CALAN, DIANA GUADALUPE CRUZ JIMÉNEZ, ZULEYMI CARIDAD DAMAS BARRIOS Y WENDY CANDELARIA CALAN CAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR INCUMPLIR CON LOS PRONCIPOIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE LESIONAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR Y A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN, EN CONTRAVENSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (sic).

Con esta fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de presidencia Nirian del Rosario Vila Gil, con: a) el acuerdo de fecha once de diciembre del presente año, mediante el cual se remite documentación relacionada con el Juicio Electoral identificado con el número TEEC/JE/39/2024, para los efectos legales correspondientes, y b) con el escrito de las partes actoras con asunto "SE ACREDITA PERSONALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES" (sic), el cual fue recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local a las 14:50 horas del día diez de diciembre de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada habilitada;

ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el escrito de las promoventes Cecilia Noemí Ventura López, Ernilda Aurora Ramírez Moo, Viridiana Asunción Balán Ramírez, Margarita Antonia Cohuo Cohuo, Yadira Guadalupe Chin Calan, Diana Guadalupe Cruz Jiménez, Zuleymi Caridad Damas Barrios y Wendy Candelaria Calan Can, a través



del cual nombran a **Cecilia Noemí Ventura López**, representante común para oír y recibir notificaciones en el presente asunto.

En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en acuerdo de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoria en términos del numeral 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene a Cecilia Noemí Ventura López como representante común para oír y recibir notificaciones en nombre y representación de las actoras.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada encargada del despacho de la Presidencia Nirian del Rosario Vila Gil, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (13 de diciembre de 2024), hago entrega de los autos a la Actuaría de este tribunal para su debida notificación. Doy fe. Conste.